

Montevideo, 09 de agosto de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 016/2017

PARTIDO: CORDÓN – CAPITOL

CANCHA: CORDÓN

FECHA: 29/07/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Nelson Infante, denuncia al jugador Nº 5 del club Capitol, Sr. Mathías Efese, a quién descalifica ya que, luego de ser víctima un foul antideportivo, reacciona contra el ofensor, dirigiéndose hacia este y provocando contacto físico entre ambos, lo cual hizo caer al jugador oponente.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Alberto Arenas y Sebastián Errico, ratifican lo denunciado por el primer juez; especificando que el contacto físico se dio por un cabezazo, que el primer juez no llegó a visualizar por su posición en la cancha.
- 3) Que se concedió vista por Decreto Nº 038/2017, la cual fue evacuada por el club Capitol en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el club Capitol, en sus descargos, justifica la reacción del Sr. Mathias Efese por la falta recibida por parte del jugador del equipo rival, pero reconocen los hechos denunciados

- 2) Que la conducta denunciada, a criterio de los integrantes de este Tribunal, se encuentra tipificada como agresión por el artículo 95.2 literal E.
- 3) A efectos de valorar la presente resolución el Tribunal tomó en consideración los antecedentes del jugador.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) **SANCIONAR AL SR. MATHIAS EFESE CON LA PENA DE 4 (CUATRO) FECHAS DE SUSPENSIÓN.**
- 2) **COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña